

# JURISDICCION 15

## MINISTERIO DE EDUCACION

### CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIONES EDUCATIVAS

Programa Nº 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA GESTION CALIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 18: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACION

Programa Nº 19: Apoyo Escolar

Programa Nº 20: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA COMUNIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 21: Protección Integral Escolar

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Programa Nº 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa Nº 25: Políticas Estudiantiles y Deportivas

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE CALIDAD

Programa N° 26: Obras Escolares

Programa N° 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Programa N° 28: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RECURSOS EFICIENTES

Programa N° 29: Administración de Insumos

Programa N° 30: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 31: Conectar Igualdad

Programa N° 32: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA FORTALECIMIENTO EN GESTION DOCENTE

Programa N° 33: Fortalecimiento en Gestión Docente

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Subprograma N° 05: Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara

Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro

Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Programa N° 35: Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 20: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA

Programa N° 36: Atención Primera Infancia

## **Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación**

#### **Política Presupuestaria**

La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho. Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin. Es así como desde el Programa Gestión Calidad Educativa se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico. La promoción de la cultura de la evaluación y autoevaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación. Se organizará y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial. Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas. Se continuará trabajando en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática. Se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva, transformadora y de excelencia. Las Escuelas Generativas y

Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales. Desde el Programa Comunidad Educativa, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándose para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo, se pretende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable. En materia de infraestructura escolar a través del Programa Infraestructura Escolar de Calidad se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. Se realizará el seguimiento y monitoreo de los programas y acciones con financiamiento nacional y provincial vinculados a la infraestructura de los establecimientos educativos. Desde el Programa Educación Superior se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en las ciudades de Santa Rosa del Conlara y San Francisco del Monte de Oro. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo. Desde el Programa Fortalecimiento en Gestión Docente se implementarán acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos, se realizarán las gestiones presupuestarias para la provisión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión, así como también propiciar los procedimientos que establezca la normativa para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación Docente y del Consejo de Educación. El Programa Investigación y desarrollo de la Calidad Educativa será el encargado de promover la implementación de acciones, estrategias y metodologías de enseñanza que conduzcan a una educación disruptiva, teniendo como ejes: la personalización del aprendizaje; la formación temprana; la integración de la inteligencia artificial; el refuerzo de las habilidades digitales y el impulso

de pensamiento crítico. Se analizará la eficiencia y eficacia de los procedimientos implementados en los organismos que le son propios a los fines de evaluar sus resultados y así promover la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión. Se trabajará en forma conjunta con las áreas que correspondan a los efectos de desarrollar acciones que aseguren una adecuada infraestructura escolar y equipamiento escolar, que garanticen la formación inicial y continua de los docentes y que promuevan el uso de las tecnologías para la educación y se desarrollará un sistema de evaluación docente que permita destacar los procesos formativos y profesionales, impulsando su implementación en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación. Desde el Programa Recursos Eficientes se articulará acciones con las distintas áreas administrativas y contables de los organismos nacionales que correspondan, a los fines de efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento educativo. Se trabajará en la regulación, control y monitoreo sobre el uso de los recursos financieros que el Estado provincial destina a la educación en los distintos tipos de gestión. Controlar la razonabilidad y legalidad de las contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio. Se proveerá a los establecimientos educativos de la provincia del equipamiento, materiales didácticos y bienes de consumo necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.

El Ministerio de Educación procura definir, dirigir, garantizar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas dispuestas para el territorio de la provincia de San Luis, estableciendo políticas de equidad cuyo fin es lograr que todos sus habitantes puedan acceder al derecho fundamental de todos los seres humanos: la Educación. Mediante el organigrama establecido por Decreto 1036-ME-2022, este Ministerio pone a todos sus programas a trabajar en pos de lograr la excelencia en la calidad educativa, la cual se focalizará en que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de San Luis, puedan cumplimentar sus estudios, adquiriendo conocimientos necesarios para acceder a un mercado laboral que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, y desde este Ministerio apoyamos todas las políticas gubernamentales de inclusión y justicia social del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
<b>15</b>				<b>Ministerio de Educación</b>	<b>53.409.882.934</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Educación</b>	<b>8.734.736.866</b>
		01-01		Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas	885.333.698
			16	Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	7.849.403.168
	<b>11</b>			<b>Dirección Provincial de Gestiones Educativas</b>	<b>7.817.571.176</b>
			17	Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión	7.817.571.176
	<b>12</b>			<b>Programa Gestión Calidad Educativa</b>	<b>27.589.201.114</b>
			18	Gestión y Calidad Educativa	27.589.201.114
	<b>13</b>			<b>Dirección Provincial de Innovación</b>	<b>1.931.943.730</b>
			19	Apoyo Escolar	120.032.462
			20	Proyectos Innovadores	1.811.911.268
	<b>14</b>			<b>Programa Comunidad Educativa</b>	<b>4.788.255.466</b>
			21	Protección Integral Escolar	60.645.649
			22	Todos a la Escuela	245.897.376
			01	Seguro Escolar	37.935.559
			23	Alimentación Escolar Saludable	1.819.207.615
			01	Jornada Ampliada	138.240.000
			24	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	2.466.329.267
			25	Políticas Estudiantiles y Deportivas	20.000.000
	<b>15</b>			<b>Programa Infraestructura Escolar de Calidad</b>	<b>737.284.568</b>
			26	Obras Escolares	156.757.899
			27	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	220.526.669
				-Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058	
			28	Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial	360.000.000
	<b>16</b>			<b>Programa Recursos Eficientes</b>	<b>290.092.896</b>
			29	Administración de Insumos	142.596.559
			30	Unidad Técnica Provincial	121.368.780
			31	Conectar Igualdad	8.322.311
			32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	17.805.246
	<b>17</b>			<b>Programa Fortalecimiento en Gestión Docente</b>	<b>94.140.384</b>
			33	Fortalecimiento en Gestión Docente	94.140.384
	<b>18</b>			<b>Programa Educación Superior</b>	<b>1.361.520.936</b>
			34	Formación Docente Inicial y Continua	1.306.676.920
			01	Diseño Curricular Innovador e Inclusivo	1.477.598
			02	Plan Nacional de Formación Docente	12.326.418
			03	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	13.200.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	13.440.000
			05	Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara	4.800.000
			06	Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro	4.800.000
			07	Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza	4.800.000

<b>19</b>			<b>Programa Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa</b>	<b>30.163.399</b>
		35	Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa	30.163.399
<b>20</b>			<b>Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia</b>	<b>34.972.399</b>
		36	Atención Primera Infancia	34.972.399

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01:** Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	850.840.898	850.840.898
2- Bienes de Consumo	1.324.800	1.324.800
3- Servicios No Personales	2.880.000	2.880.000
4- Bienes de Uso	288.000	288.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>885.333.698</b>	<b>885.333.698</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación**

#### **Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria**

Éste Programa tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial, las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia.

##### Universidad Provincial de Oficios

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la inclusión social utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya misión es alcanzada realmente cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico- administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2023 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex Scac, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de Quines, Tilisarao y Buena Esperanza ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política estratégica.

La UPRO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo

a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Es en este marco que la UPrO tiene por objetivo generar múltiples herramientas para alcanzar la concreción de la inclusión social de nuestros alumnos y egresados, entre ellos el mantenimiento de Guía de Profesionales UPrO (que vincula la institución con las fuerzas productivas y usuarios personales de servicios); y diversas jornadas de formación y capacitación.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la provincia.

La UPrO una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la provincia de San Luis en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral,

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

La presente asignación presupuestada de recursos es en base a una administración equilibrada que garantice sostener y potenciar el actual crecimiento que experimenta nuestra casa de formación, con una fortísima ponderación en la inversión en innovación y actualización de los equipamientos aplicados al aprendizaje del oficio.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado.

Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales.

Nutre a la institución una agenda interdisciplinaria con la educación y formación como eje principal ampliando y repensando los espacios formativos a lo que los jóvenes demandan y acompañando la formación en especialidades de rápida salida laboral, y sumando a los objetivos de la agenda 2030 se abre un espacio al diseño de la educación sobre métodos y oficios sustentables.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

#### Universidad de La Punta

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la provincia. Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

La Universidad de La Punta, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad en la gestión universitaria, posibilita el futuro, creando nuevas oportunidades, articulando distintas alternativas y actores del desarrollo. Ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

Siendo que San Luis busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, la ULP es la herramienta que constantemente se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas cuyas tecnicaturas apuntan a asegurar la calidad de los alumnos y darle la formación profesional de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología brinda una oferta educativa actualizada y adecuada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Busca facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Trabaja para fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte, tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas. Tiene como propósito de dar respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 77.503 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 40.937

inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron. La Universidad de La Punta, cuenta con treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales, y sesenta y uno (62) Escuelas Públicas Digitales para Adultos ubicadas en diferentes localidades de la Provincia.

A través de la Secretaría de Extensión la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Jornada Puertas Abiertas para presentación de las Ofertas Educativas de las Universidades.	Jornada	1	3º Trimestre
Inclusión e integración de niños con discapacidad a través de la entrega de cartelería.	Establecimientos	81	1º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	1.226.630.936
02	Universidad Provincial de La Punta	6.622.332.232
	<b>TOTAL</b>	<b>7.848.963.168</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
5.6.1- Transferencias	2.962.663.008	2.962.663.008
5.6.2- Transferencias	4.886.300.160	4.886.300.160
<b>TOTAL</b>	<b>7.849.403.168</b>	<b>7.849.403.168</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Gestiones Educativas**

#### **Programa N° 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión**

La Dirección Provincial Gestiones Educativas se incorporó en el presente año al organigrama del Ministerio de Educación, incorporando el Subprograma Seguimiento y Evaluación Gestión Privada y Autogestión, el Área Administrativa Autogestionada, el Área Administrativa Gestión Privada y el Área Fiscalización Gestión Privada y Autogestión.

Esta Dirección tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial y las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas.

Se proyecta llevar a cabo Jornadas de Puertas Abiertas con las Universidades y los Establecimientos Educativos Privados y Autogestionados, a los fines de dar a conocer la oferta educativa con la que cuentan, propiciando el acceso a la educación universitaria de los jóvenes que concurren al último año de la educación secundaria y a la comunidad en su totalidad, logrando así una transición acompañada entre la educación secundaria y la formación superior y la capacitación en oficios.

A su vez, se planea reforzar el acompañamiento a los Establecimientos Educativos, realizando visitas periódicas, reuniones con directivos para debatir temas puntuales, y analizando documentación a requerir, a los fines de efectuar un correcto, pertinente y oportuno control de cumplimiento de obligaciones, y propiciar el diálogo con las instituciones.

Se proyecta llevar a cabo capacitaciones en lenguaje de señas (L.S.A) para los docentes de Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas, como así también la capacitación sobre detección de problemáticas como violencia de género, bullying, grooming, entre otros.

Se proyecta la compra y entrega de material y herramientas tendientes a la inclusión de estudiantes con discapacidad de Escuelas Públicas Autogestionadas y Escuelas de Gestión Privada.

Dentro de las acciones para el año 2023, se estima necesaria la adquisición de material escolar para ser entregado a aquellos alumnos que se encuentren en vulnerabilidad socioeconómica.

Se realizarán concursos lúdicos, educativos, culturales y deportivos, para los estudiantes de los diversos niveles educativos de las instituciones, lo que repercute en una mayor integración, compromiso y desarrollo de los mismos con el grupo y con el establecimiento educativo.

Asimismo, se proyecta la readecuación de los conceptos y montos a abonar por Unidad de Subvención Escolar (USE) a las Escuelas Públicas Autogestionadas, y un aumento

en la cantidad de Escuelas de Gestión Privada que reciben el Aporte Estatal Subsidiario (AES), alcanzando a aquellas que aún no reciben apoyo estatal.

#### Escuelas Autogestionadas

Las Escuelas Autogestionadas, encuentran su origen en el marco de la Ley Nº II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5692), contando con una trayectoria de más de 20 años, demostrando desde entonces resultados de excelencia en la calidad educativa. Desde entonces, estas escuelas acogen en sus instituciones a un gran número de alumnos generando sentido de pertenencia e inclusión.

Las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que se encargan de la gestión, son financiadas con fondos del Estado Provincial, a través del aporte denominado Unidad de Subvención Estatal (U.S.E.), el cual se determina para cada Asociación según su cantidad de alumnos, modalidad (bilingüe, multilingüe) y nivel de educación (Inicial, Primario, Secundario, Escuela para Jóvenes), otorgado mediante contrato de adjudicación.

La administración propia de la institución, que se distingue de las gestiones públicas y privadas, favorece la descentralización del sistema educativo, permitiendo inmediatez en la toma de decisiones, conformación de un equipo de trabajo idóneo ajustado a las necesidades de la propia institución, la coordinación de dicho equipo y la creación de cargos adecuados al cumplimiento de la misión. Asimismo, facilita la capacidad de autorregulación y la autonomía.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 20 Escuelas Autogestionadas, bajo la gestión de 16 Asociaciones Civiles Educativas sin Fines de Lucro. De entre las 20 escuelas, 3 ofrecen educación Bilingüe y Digital, y 2 educación para Jóvenes.

Esta propuesta pedagógica tiene como eje fundamental la diversidad y la inclusión educativa, capaz de acoger en sus establecimientos a gran cantidad de alumnos especiales que se integran con atención personalizada llevada a cabo con equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por profesionales de fonoaudiología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, entre otros.

Dadas las características explicadas, las virtudes y bondades de esta propuesta pedagógica, el crecimiento vegetativo en las escuelas de más reciente fundación, principalmente en lo que respecta a educación especial, se proyecta un incremento de matrículas aproximada de 2,5%.

Atento a los reclamos realizados por las diferentes asociaciones, informes de auditoría remitidos por el ministerio de hacienda e informes de la Dirección Provincial de Gestiones Educativas, se contempla la actualización y adecuación valor de la USE, lo que implicará la supresión de la denominada USE POR ZONA DESFAVORABLE, equiparando la USE CONVENCIONAL al último valor de la categoría suprimida, lo que se traduce en un incremento en beneficio de todas las asociaciones encargadas de la gestión de los establecimientos educativos. De esta forma se solventará el desfase existente por los ítems

de antigüedad, cargas sociales, deterioro de bienes de uso, entre otros, que afecta a las asociaciones de mayor antigüedad.

Se encuentra proyectada la entrega de Kits escolares, destinado a aquellos alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica dentro de las escuelas Autogestionadas.

Teniendo en cuenta las características de estos establecimientos educativos, la gran variedad de alumnos con los que cuentan, se prevé en miras de continuar con la inclusión de aquellos alumnos que tengan algún tipo de discapacidad sensoria, el otorgamiento de material didáctico que facilite el actuar pedagógico y de acompañamiento dentro de la institución.

Con la intención de incentivar o propiciar el desarrollo del "Plan Educativo Provincial 2022", se llevarán a cabo diferentes acciones y/o actividades de carácter deportivo, lúdico, artístico y/o cultural, organizando jornadas interinstitucionales, en las que participarán alumnos de nivel secundario de los distintos establecimientos educativos.

#### Colegios Privados

El Área Administrativa Gestión Privada, fue incorporada recientemente a la Dirección de Gestiones Educativas que pertenece al Programa Gestión Calidad Educativa, conforme lo establecido en el ítem 1.6 del Decreto 1036-ME-2022, desde marzo de 2022.

Las estrategias de éste área, apuntan al fortalecimiento de la relación estatal con las Instituciones Educativas de Gestión Privada, planteando proyectos actualizados y adecuados a la realidad.

Se prevé gestionar el otorgamiento de Aporte Estatal Subsidiario a 17 Escuelas de Gestión Privada que precisan de éste aporte para mantener una oferta educativa que revista la calidad propia de esta alternativa educativa. Dicho aporte equivaldrá al 50% y 68%, según el caso, del costo laboral de la Planta Orgánica Funcional.

Se continuará con la financiación de las 37 escuelas que reciben el Aporte Estatal Subsidiario en porcentajes variados respecto de su Planta Orgánica Funcional y según sus niveles de educación, controlando el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al convenio suscripto. El mismo control se efectuará sobre las escuelas que se subsidien según el proyecto del apartado anterior.

Por otro lado, se planea el acompañamiento, seguimiento y control de las Escuelas, a los fines de cumplimentar los requerimientos para la concreción del trámite de oficialización de 7 Escuelas Privadas y se continuará con el mismo control sobre las ya oficializadas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Pago de Unidad de Subvención Escolar para acompañamiento a las 20 Escuelas Públicas Autogestionadas.	Niño, Niña y Joven	18.564	Anual
Pago de Aporte Estatal Subsidiario a Escuelas Privadas de Gestión Pública.	Establecimientos	54	Anual
Jornadas Lúdicas Deportivas para acercamiento a alumnos de Escuelas Públicas Autogestionadas y Fomento de Plan Educativo	Jornadas	6	Anual
Inclusión e Integración de niños con discapacidad motriz y sensorial a través de la entrega de materiales y herramientas.	Establecimientos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas Autogestionadas	4.405.333.884
02	Escuelas Públicas de Gestión Privada	3.384.080.202
<b>TOTAL</b>		<b>7.789.414.086</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
1- Personal	17.630.119	17.630.119		
2- Bienes de Consumo	9.000.000	9.000.000		
3- Servicios No Personales	768.240	768.240		
4- Bienes de Uso	758.731	758.731		
5.1- Transferencias	6.921.833.209	6.778.545.503	115.802.493	27.485.213
5.2- Transferencias	867.580.877	867.580.877		
<b>TOTAL</b>	<b>7.817.571.176</b>	<b>7.674.283.470</b>	<b>115.802.493</b>	<b>27.485.213</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 12: Programa Gestión Calidad Educativa**

#### **Programa N° 18: Gestión y Calidad Educativa**

El Programa Gestión y Calidad Educativa tiene por funciones:

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial.

Impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa, en el marco de las disposiciones de la normativa vigente, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión.

Trabajar en forma conjunta con las dependencias del Programa, en la detección de necesidades de cobertura de personal y de creación de nuevas escuelas o secciones.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico.

Promover la cultura de la evaluación y auto evaluación, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión de la Provincia.

Los objetivos generales para el 2023 son:

Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles educativos en todas las áreas de conocimiento.

Sistematizar la información respecto de las trayectorias escolares que permita el seguimiento y definición de acciones de sostenimiento y recuperación de las mismas.

Brindar atención a las diversidades culturales, sociales, funcionales y de género tendientes a la inclusión plena.

Acciones:

Encuentros provinciales mensuales con directivos y docentes de todo el Sistema Educativo Provincial en el marco del Plan Educativo Provincial.

Requerimientos:

Catering, sonido y traslado para los encuentros mencionados.

La Dirección Provincial de Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su

contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos.

La pandemia por Covid-19 durante los períodos escolares 2020 y 2021, nos ha demostrado la necesidad imperiosa de fortalecer el acceso a tecnologías en los diferentes establecimientos escolares.

Las instituciones educativas han sido el lugar en donde, tanto docentes como estudiantes han encontrado la contención y el apoyo para afrontar los nuevos desafíos que implicaba día a día la educación virtual.

Esta situación nos ha demostrado que es necesario reforzar y garantizar el acceso a equipos tecnológicos que sean compatibles con las necesidades actuales. Es por ello que desde la dirección Provincial se considera necesario fortalecer el equipamiento de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.

Objetivos principales:

Continuar con la revinculación a las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas durante el contexto de pandemia debido a diferentes motivos como socio familiares, contexto geográfico y variables socio afectivas de los estudiantes a fin de compensar con estrategias pedagógicas los deterioros causados en las trayectorias escolares de los estudiantes. (Computadoras)

Garantizar los recursos tecnológicos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo de las actividades escolares en la bimodalidad presencial-no presencial, como herramientas fundamentales para la nueva escolarización de todos los niveles y modalidades. Sostener a las instituciones con insumos escolares que permitan la elaboración de material docente.

Fortalecer la perspectiva pedagógica para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje y el sostén de las realidades materiales. El cual se implementará con asistentes territoriales para garantizar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de todos los estudiantes.

Para el ciclo lectivo 2023, se prevé en las Instituciones de los tres (3) niveles educativos obligatorios y sus modalidades, la entrega de material bibliográfico institucional que no esté albergado en el sistema de gestión 3.0.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. Es importante ampliar las oportunidades de participación de las niñas y los niños en experiencias que les permitan el desarrollo de

capacidades. Es por ello que, en la educación inicial, el espacio de aprendizaje debe ser un ambiente alegre, cálido y apropiado; hacer que el niño se sienta seguro para poder desarrollar su independencia. Ante todo lo expresado, es importante continuar trabajando por la identidad propia y particular del Nivel Inicial, por un espacio de reconocimiento, garantía y efectivización de derechos.

Objetivos:

Seguimiento y evaluación de la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial y del Plan Educativo Provincial 2022 orientadas a fortalecer las prácticas del lenguaje y la matemática.

Sostenimiento de las condiciones materiales y didácticas para la enseñanza y los aprendizajes en el Nivel Inicial.

Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes.

Fortalecer la reinserción y escolaridad de los estudiantes del Nivel, buscando avanzar en el diseño de estrategias para garantizar la educación de niñas y niños de 4 y 5 años.

Fortalecer la articulación entre el Nivel Inicial y Nivel Primario implementando proyectos didácticos que intensifiquen el abordaje en alfabetización inicial y matemática

Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial.

Nivel Primario

La Educación Primaria aborda la formación de las niñas y niños a partir de los 6 años de edad, siendo de carácter obligatorio y persigue como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Producto de las consecuencias vividas por la Pandemia, las trayectorias escolares de las y los estudiantes se vieron afectadas, siendo algunas discontinuas e intermitentes. Es por ello que desde el Subprograma de Nivel Primario aborda entre sus principales objetivos, garantizar a todas las niñas y niños la revinculación y continuidad de las trayectorias escolares y de este modo acceder al cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Las propuestas concretas del Nivel se dirigen a fortalecer las trayectorias discontinuas para lograr el aprendizaje y fortalecer las capacidades de las los estudiantes; para ello se deberá construir dispositivos diversos que permitan acompañar, sostener y potenciar los vínculos pedagógicos.

Para poder acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, que implementarán los dispositivos pedagógicos, se planifican visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos, entre otros.

## Objetivos

Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares en el contexto de pos pandemia.

Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para las y los estudiantes con sobreedad y/o con trayectorias discontinuas.

Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial-Nivel Primario-Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos.

Brindar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores del Nivel Primario, que profundicen el uso de los manuales en el aula.

Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I) y Acuerdos de convivencia escolar.

Incentivar el uso de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil.

Incorporar a las clases presenciales el uso de las herramientas tecnológicas a la práctica pedagógica siendo una manera complementaria a las acciones de las y los docentes.

Incorporar perfiles referentes de monitoreo y acompañamiento en las seis regiones educativas que acompañen y asesoren a los equipos directivos en las propuestas de revinculación de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Primario la implementación de proyectos áulicos, inter-niveles e inter institucionales enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

## Acciones:

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación de estrategias que promuevan la revinculación de los estudiantes a las escuelas.

A fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.

Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, dispositivos (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del Nivel Primario para los estudiantes con sobre-edad.

Implementar líneas de tutorías pedagógicas y socio-emocionales que potencien y acompañen a los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Fomentar la participación del Nivel Primario en el Parlamento Nacional infantil

Metas

Capacitación para Directores y Docentes sobre Alfabetización Inicial para el Nivel Inicial y Nivel Primario. Cantidad 750 personas. Todo el año.

Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes de las seis regiones educativas en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Capacitación para docentes y directores de Nivel Inicial- Nivel Primario- Nivel Secundario, para profundizar la articulación entre los mismos.

Nivel Secundario

La Educación Secundaria comprende a las y los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de Educación Primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 es la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario, alcanzarla, constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular.

La educación secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar

Objetivos:

Promover una educación integral y significativa que permita a las y los estudiantes ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias pedagógicas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fortaleciendo las trayectorias escolares de los estudiantes con trayectorias escolares discontinuas.

Fomentar la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de los Consejos Escolares.

Fortalecer instancias de sensibilización y capacitación sobre temáticas referidas a la ESI como derecho inalienable de los estudiantes.

Incorporar a las clases presenciales la utilización de herramientas digitales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Consolidar estrategias que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en las modalidades de educación artística, potenciando las prácticas necesarias propias de la modalidad.

Fomentar la inclusión educativa incorporando Planes de Mejora Institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Implementar en los ciclos del nivel, acciones inherentes a las Políticas Socio Educativas.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Secundario la implementación de proyectos enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

#### Acciones

Implementar medidas pedagógicas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Fomentar la conformación de los Centros de Estudiantes, conforme a lo establecido en la Ley II-1010-2019.

Implementar la Expo de Proyectos Educativos de Nivel Secundario, durante el mes de noviembre

Sensibilizar, asesorar y acompañar a escuelas del nivel que implementan líneas de acción desde la línea Acompañar, Plan de Mejora Institucional, Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, Proyectos Juveniles Escolares, Educación Solidaria, Proyectos Socio-comunitarios Solidarios, etc.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar tutorías de acompañamiento pedagógico y socio-afectivo destinadas a las y los estudiantes del nivel secundario.

Crear nuevas ofertas de Ciclos Orientados a instituciones que poseen solo el ciclo básico.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

#### Educación técnico profesional

En nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico. A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman

cinco (5) Centros de Formación Profesional, Cuatro (4) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública.

Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país. Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal. La formación profesional compatibiliza la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal. El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua.

Intentando solucionar la situación coyuntural de discontinuidad de las trayectorias educativas durante la pandemia se aprobó por unanimidad en CFE la propuesta educativa Educación Profesional Secundaria para jóvenes de 15 a 18 en un formato innovador, ampliándose mediante otra Resolución a Adultos a partir de los 18 años. El eje vertebrador de esta nueva oferta es la Formación Profesional otorgando el título secundario además de certificaciones de formación profesional. Esta implementación gradual y de forma evaluativa pretende dar respuesta a esta problemática de nivel global.

#### Objetivos

Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional.

Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel.

Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con ellos en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP).

Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades.

Definir claramente espacios y diseños curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario. Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.

Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones.

Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.

Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, la inclusión educativa, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica.

Crear ofertas de formación profesional para localidades del interior provincial, aumentando la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles.

Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes, de Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Diplomaturas, Formación Continua, Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE).

Objetivos:

Incorporación de 1 Aula Taller Móvil (ATM) nueva para la Provincia.

Aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional incorporando 10 (DIEZ) nuevas trayectorias.

Creación de 1 Secundario Politécnico y centro de formación profesional en la Ciudad de La Punta con formación orientada a las tecnologías de vanguardia (nanotecnología, programación, robótica, electrónica, informática, mecatrónica)

Capacitaciones para los equipos directivos de las escuelas técnicas y CFP  
Capacitaciones para los docentes de las escuelas técnicas y CFP.

Impresión de folletería, banners, publicidad y propagandas para difusión de la ETP.  
Reuniones y acciones de vinculación entre instituciones de Educación Técnica Formal y No Formal.

Educación Rural

Objetivos:

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas rurales de nuestra provincia, promoviendo la innovación educativa, permitiendo a los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su contexto de pertenencia.

Continuar con la recategorización de los establecimientos educativos rurales, partiendo de las normativas vigentes, el contexto, su organización, la matrícula de estudiantes actual y la proyección de los mismos.

Consolidar el conocimiento sobre el uso de recursos tecnológicos que permitan ampliar la utilización de herramientas de enseñanza-aprendizaje de los docentes.

Fortalecer el cuidado de las trayectorias escolares, atender las particularidades de las mismas y reincorporar a los estudiantes que tuvieron problemas de continuidad en sus trayectorias por la situación de pandemia.

Impulsar la digitalización de documentos fundacionales, organizativos y registros de las escuelas rurales.

Fomentar nuevas estrategias de capacitación docente en ámbitos rurales.

Acciones estratégicas

Instrumentar estrategias pedagógicas (instrumentos de seguimiento de la trayectoria de estudiantes, elaboración de pautas que estimulen el ingreso, permanencia, movilidad y egreso escolar, entre otras), que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra provincia.

Continuar con los censos radiales, visita a las escuelas, análisis de matrícula de estudiantes, Planta Orgánica Funcional y niveles educativos, para determinar la categorización y/o recategorización de las escuelas rurales, según corresponda.

Aplicar un dispositivo de capacitación que promueva la utilización de nuevos recursos digitales y/o nuevas formas de utilización de los ya existentes.

Promover la elaboración y puesta en práctica de proyectos áulicos, interdisciplinarios e institucionales, contextualizados en la ruralidad para el mejoramiento de la calidad educativa.

Implementar un ciclo de capacitaciones, destinado a directores y docentes rurales, en temáticas relativas a la digitalización, virtualidad e innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Subprograma Educación Sexual Integral

Con respecto a una educación de calidad, integral y que apunta a la transversalidad, se apuntará a cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.150

“Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, desarrollando acciones fundamentadas en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que deben llegar a la totalidad de estudiantes de la provincia. En el marco de la ESI desde el enfoque de derechos avanza hacia una educación que cuida el cuerpo y la salud, que valora la afectividad, garantiza la equidad de género, respeta la diversidad en todas sus formas y ejerce los derechos, y el derecho de estudiantes a recibirla.

Son necesarias charlas de expertas/os dirigidas a toda la comunidad educativa, acompañando e informando a las familias, sobre todo en temas como las masculinidades, con respecto a la diversidad funcional, como prevenir situaciones de violencia por motivos de género, así como brindar herramientas para el autocuidado de las infancias y adolescencias.

Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión N° 5144-ME-2018) que garantice el acceso a la Educación Sexual Integral de infancias y adolescencias, como a jóvenes en formación de la provincia. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a todas las Regiones Educativas durante el año 2023 mediante encuentros regionales de fortalecimiento tanto para docentes como para estudiantes y familias.

Sería pertinente para el desarrollo de un evento de integración de la “Jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género”, (Ley Nacional N° 27.234), donde estudiantes puedan intercambiar sus miradas, experiencias y exponer sus trabajos en torno a la temática.

Además, se planifica con la creación de materiales tanto impresos como digitales que potencien la implementación de la ESI en todos los ámbitos educativos y sociales, como las láminas además de las ya creadas para que se trabaje en las escuelas (Juego Libre/Derechos Sexuales/Diversidades/Menstruación), así como el desarrollo de materiales lúdicos en los que se está trabajando. También es necesario la implementación de contenido digital, por lo tanto, sería pertinente el desarrollo de una App para que estudiantes y/o docentes cuenten con información, contenidos y actividades para el desarrollo de la ESI de una manera dinámica y de fácil acceso. Siguiendo esta línea, también se viene planificando en el desarrollo de una revista digital, donde mensualmente se compartan contenido, tanto del trabajo que se realiza en las escuelas, así como a nivel nacional e internacional.

Como cierre anual, sería interesante una Convención de Educación Sexual Integral, en el centro de convenciones de la Ciudad de La Punta. Donde las escuelas expongan lo trabajado anualmente, y a su vez haya talleres para estudiantes, docentes y familias. También disertaciones de profesionales sobre temáticas afines. Las modalidades de exposiciones no solo serían teóricas, ni expositivas, sino también a través de la modalidad artística y vivencial.

Subprograma Modalidad Educativa Innovadora e Inclusiva  
Modalidad Jóvenes y Adultos

#### Objetivos

Iniciar la implementación de la Resolución N° 192-ME-2020- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación N°26.206.

Continuar la implementación de la Resolución N° 02-ME-2019 y Decreto N°4757-ME-2020 garantizando una educación de calidad para los adultos a partir de 18años.

Implementar el Decreto N° 3795-ME-2021 en la totalidad de los Establecimientos de las EPJA realizando las acciones pertinentes relacionadas con la reubicación de la totalidad del personal.

Incorporar nuevos establecimientos a la Modalidad de Jóvenes.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Incorporar un Referente de la Modalidad.

Modalidad de Educación Especial.

#### Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Capacitar sobre inclusión educativa a los docentes del sistema educativo, para continuar con la implementación de la Res N°120-ME-2020 y la Resolución 270-ME-2021

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Fortalecer los Equipos Técnicos de la Modalidad (Cetaap).

#### Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, entendiendo e l proceso de cada estudiante.

Acompañamiento de parte de la maestra de educación especial en los casos que así se requiera, entendiendo que no implicará un grado paralelo, sino un apoyo dentro del proceso escolar del alumno.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Acompañar al personal docente que asiste a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/u hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar acciones específicas para favorecer la consolidación de los aprendizajes de los alumnos.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la incorporación de cuadernillos impresos para garantizar la continuidad pedagógica. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo- Área Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular.

Se entiende al currículo, en tanto definición de política educativa nacional y provincial, como la esencia de las instituciones educativas. Esto se debe a que responde a las preguntas: ¿a quién enseñar?, ¿para qué enseñamos?, ¿qué enseñamos?, ¿cuándo?, y ¿qué, cómo y para qué evaluamos?, brindando a los actores educativos las herramientas que tienen en cuenta el contexto, las finalidades de la educación, las secuencias, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación en cada una de las escuelas.

En este marco, el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo continuará acompañando la implementación de los diseños curriculares para la Educación

Secundaria de Modalidad Artística y de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, así como el de Educación Primaria de esta modalidad, brindando asesoramiento sobre las características y proyectando los alcances de la formación. Se deja constancia que cada documento se ha elaborado desde un enfoque integral y democrático con la participación de una pluralidad de actores que contribuyen desde sus especialidades para asegurar planes actualizados, contextualizados y acorde a las demandas del mundo actual.

En una línea de continuidad con la gestión iniciada en el año 2017, se seguirá trabajando para establecer los objetivos del currículo, las competencias que se buscan desarrollar, los resultados que se persiguen y la certificación que se brinda. Del mismo modo, se continuará trabajando en la elaboración, revisión y desarrollo del Plan Educativo Provincial 2023, en conjunto con otros organismos del Ministerio y de Gobierno, y con las propuestas de las instituciones educativas de la Provincia.

Del mismo modo, el Área de Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular acompañará la implementación de los nuevos Diseños mencionados a través de capacitaciones y asesoramiento a las instituciones educativas de todos los tipos de gestión.

Así el currículo debe pensarse desde lo sistémico con una participación ampliada, consolidarse en la práctica y evaluarse en sus diferentes instancias de implementación para acompañar a las escuelas en un proceso de renovación de sus prácticas que tiendan a generar más oportunidades y condiciones que conduzcan a la igualdad de todos los estudiantes.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.	Docente y Directivo Capacitado	400	Anual
Concurso jerárquicos de modalidad Técnico Profesional.	Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital	50	2º y 3º Trimestre
Incremento de horas por reorganización para escuelas rurales con ciclo básico itinerante.	Horas	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	27.581.562.714	17.792.476.265	9.104.965.091	15.800.000
2- Bienes de Consumo	1.936.000	1.936.000		
3- Servicios No Personales	5.702.400	5.702.400		
<b>TOTAL</b>	<b>27.589.201.114</b>	<b>17.800.114.665</b>	<b>9.104.965.091</b>	<b>15.800.000</b>

INCISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional	4- Plan Fines
1- Personal	537.826.515	127.650.763	2.844.080
2- Bienes de Consumo			
3- Servicios No Personales			
<b>TOTAL</b>	<b>537.826.515</b>	<b>127.650.763</b>	<b>2.844.080</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación**

**Programa N° 19: Apoyo Escolar**

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales como elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico, y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores, diseño gráfico y referentes) para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

Se prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería; materiales deportivos y didácticos; renovación de equipos informáticos para tareas administrativas; equipamiento tecnológico (proyectors, pizarras digitales, pantallas, parlantes); mobiliario innovador para escuelas; plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación; insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias); traslados de miembros de comisiones y referentes del equipo técnico a las sedes de encuentros regionales; contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; catering para jornadas de 8 horas; publicación de material de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Capacitación de equipos de coordinación.	Coordinadores Generales y Pedagógicos	555	Anual
Recursos educativos y recreativos para la mejora de espacios pedagógicos, entornos de aprendizajes y contención psicosocial.	Establecimientos	166	Anual
Mobiliario Innovador y equipamiento tecnológico.	Niños, Niñas y Jóvenes	5.713	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	59.752.462	59.752.462
2- Bienes de Consumo	6.536.000	6.536.000
3- Servicios No Personales	3.744.000	3.744.000
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>120.032.462</b>	<b>120.032.462</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación**

#### **Programa N° 20: Proyectos Innovadores**

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia, entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, lo denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia. En este marco, nos adherimos a llevar a cabo acciones que permitan cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral". Trabajando en proyectos como eje transversal basada en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que debe proveerse a la totalidad de estudiantes. La ESI es una política educativa acorde al enfoque de derechos porque se propone educar para cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. En el transcurso de tres años y a la fecha, se ha capacitado a más de 2.205 docentes a través de las "Jornadas de Fortalecimiento Institucional en Educación Sexual Integral – Referentes Escolares de ESI San Luis", lo que impactó en las diferentes regiones educativas, logrando de esta manera tener el 100% de instituciones educativas de la Provincia con referentes ESI ofreciendo esta capacitación como un Trayecto Formativo Virtual. La capacitación a través de la modalidad virtual implica una inversión en:

- Contratación de Asistentes Técnicas/os ESI: 12 perfiles para ser tutoras/es virtuales que monitorearan y acompañaran el trayecto formativo de las y los involucrados. Se prevé ofrecer por lo menos dos (2) charlas de expertas/os dirigida a la comunidad para abrir el debate con las familias, sobre todo, con temas relacionados a la sexualidad, dado que la ley 26.150 establece que las familias de los y las estudiantes deben estar informadas del enfoque de ESI que se desarrolla en la escuela. Esto implica una inversión en:
- honorarios profesionales de expertas/os en el tema.
- Espacio presencial/virtual de disertación. Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión N° 5144-ME-2018) que garantice el derecho de participación de chicas, chicos y jóvenes, generar espacios de vinculación, mediante la formación e intercambio con las/os estudiantes desde la conformación de los clubes ESI y las propuestas que de ellos se deriven. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a otras Regiones Educativas durante el año 2022. Durante el 2021, dadas las condiciones derivadas del status sanitario, se han reforzado los vínculos a través de las aulas virtuales con todos los niveles educativos que ya realizaron la

capacitación brindando elementos conceptuales y metodológicos a las y los docentes, lo que evidencia un logro, fortaleciendo los procesos educativos integrales desde la virtualidad a más de 352 escuelas como acompañamiento ESI. Para el año 2022, se prevé continuar con las capacitaciones a docentes, con la gesta de una convención nacional en la jurisdicción, como así también el desarrollo de las actividades de acompañamiento y monitoreo en las escuelas, lo que implica una inversión en: Contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; Catering para jornadas de 8 horas; Insumos y material de librería en función de las actividades planificadas; Traslados a las escuelas de las diferentes Regiones Educativas de San Luis; Contratación de Asistentes Técnicas/os ESI; Mobiliario y PC para las/os Asistentes Técnicas/os ESI; Publicación de material ESI de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos, edición de videos. Como estrategia pedagógica de generación de contenidos y/o las herramientas a través de las cuales estos son enseñados y aprendidos, desde Proyecto Innovador se continuará profundizando y desarrollando el proyecto Multiplataforma Juana y Pascual, propuesta que nació desde y para las chicas y los chicos de San Luis, que permitan el abordaje de temáticas emergentes. Es un proyecto que llega a todas las escuelas primarias de la provincia de diferentes formatos de contenidos para revalorizar el patrimonio cultural puntano: web, juegos didácticos, revistas, láminas, series animadas, cortos como resultado de talleres de animación y de música, guías didácticas para docentes, manual para 4º grado en formato papel y en aplicación digital, entre otros recursos. Para el 2022, se prevé la continuidad del proyecto con la producción de las herramientas trabajadas en los años previos, contenido actualizado, sumando formatos virtuales y elementos que ampliarían esta propuesta tan arraigada y legitimada en las escuelas primarias de toda la Provincia reforzando de esta manera la identidad de la puntanidad. Por último, desde Proyecto Innovador también se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son dos (02) escuelas las que reciben esta subvención denominada U.S.E. por proyecto innovador, el cual es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto. Se proyecta la creación de espacios innovadores y el recambio de mobiliario para la diversificación de las prácticas educativas en diferentes ámbitos y niveles. También se proyecta para el 2023, realizar convenios con profesionales y entidades que se encuentren a la vanguardia en educación y diseño a nivel nacional e internacional para el asesoramiento y posterior implementación de un proyecto innovador en la Provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual pone como eje principal a las niñas, niños y adolescentes. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y

las inquietudes de sus estudiantes para ofrecerles una enseñanza que parta desde ellos. Esto promueve un trabajo con proyectos integrados, que se aleja de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares, lo que permite que se brinden los contenidos de una forma creativa, mediante la que el conocimiento y el juego confluyen, generando aprendizajes significativos. Por otro lado, la evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora ya que los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes que no revistan sentido para los y las estudiantes, sino que, al buscar que las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la praxis educativa, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos y/o situaciones. De esta manera, uno de los objetivos de la Escuela Generativa consiste en brindar estrategias imprescindibles que permitan generar sujetos pensantes. El modelo de Escuelas Generativas es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de las y los docentes. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, las y los docentes deben elaborar proyectos integradores mediante los que cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2023 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las Escuelas Generativas de todo el territorio provincial. En el año 2022 contamos con treinta y dos (32) Escuelas Generativas, con una matrícula de cuatro mil trescientos setenta y ocho (4.378) estudiantes. Para el año 2023, se plantea la apertura de seis (6) escuelas, que contengan una matrícula inicial de aproximadamente cien (100) estudiantes, con un aumento progresivo de la misma, para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares construidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en Escuelas Rurales, los que ascienden a un total de ciento veinte y dos (122), cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero a diferencia de otras propuestas, lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En nuestra Provincia encontramos niñas, niños y adolescentes los cuales no pudieron adaptarse al sistema tradicional, y esto provocó un gran número de deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de dicha deserción, logrando no sólo que los y las estudiantes permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes consolidados. Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Expo educativa 2023.	Expo Educativa	1	Anual
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto Innovador	2	Anual
Acompañamiento a las 38 escuelas iniciadas entre 2016 y 2022.	Estudiantes	5.113	Anual
Incorporar 6 nuevas escuelas generativas de diferentes modalidades y niveles.	Estudiantes	600	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Escuelas Generativas	1.752.014.868
<b>TOTAL</b>		<b>1.752.014.868</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1-Rentas Generales</b>	<b>4- Fondo Nacional de Incentivo Docente</b>	<b>4- Aporte Conectividad Nacional</b>
3- Servicios No Personales	36.480.000	36.480.000		
5.1- Transferencias	460.915.997	460.915.997		
5.6.1- Transferencias	1.314.515.271	1.280.411.400	27.562.122	6.541.749
<b>TOTAL</b>	<b>1.811.911.268</b>	<b>1.777.807.397</b>	<b>27.562.122</b>	<b>6.541.749</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa**

#### **Programa N° 21: Protección Integral Escolar**

El programa protección integral se orienta a promover políticas tendientes no solo a garantizar la igualdad de oportunidades, apostando a una educación activa y participativa que contribuya a una convivencia justa y solidaria con toda la comunidad, sino también a la colaboración con las Instituciones Educativas en la formación integral de las y los estudiantes para la práctica de valores democráticos, el desarrollo de competencias sociales, el aprendizaje de normas y pautas de convivencia saludable que privilegien el cuidado de sí mismo y del otro, los vínculos y el dialogo no solo entre pares sino entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Así mismo promueven acciones que contribuyen al fortalecimiento cultural y la calidad educativa que pretenden generar una visión transformadora de la realidad sentando sus bases:

En la educación emocional como un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, adquiriendo habilidades para la vida, aumentando de este modo el bienestar personal y social.

La convivencia escolar como una estrategia para la resolución pacífica de los conflictos que pueden generarse en el ámbito escolar, ofreciendo a los alumnos la posibilidad de entrenarse en técnicas que le permitan resolver las conflictivas de la vida en el aula mediante la escucha y el dialogo.

Desde un abordaje psico-pedagógico y apostando a la interdisciplina, se acompaña a las escuelas en el diagnóstico, prevención y erradicación de las violencias.

La mencionada tarea se realiza en conjunto con otros organismos, buscando tejer redes y compartiendo responsabilidad en nuestro objetivo principal, el asegurar la protección integral de las y los alumnos en el ámbito escolar.

Con el objetivo de prevenir problemáticas tan complejas como lo son las conductas auto lesivas, intentos de suicidio, depresión infantojuvenil, maltrato infantil, entre otras, se busca llevar a cabo capacitaciones, ciclo de charlas, conversatorios, que tienen por objeto formar al docente para que pueda brindar respuestas eficaces y reparadoras de situaciones que puedan originarse o impactar dentro de las instituciones educativas y pudiesen afectar la salud psicofísica de la o el estudiante.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Educación Emocional.	Capacitación	12	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Apoyo Contención y Acompañamiento a niños/as y adolescentes con capacidades diferentes.	Capacitación	12	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Riesgo en la Adolescencia".	Capacitación	12	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Acuerdos escolares de convivencia.	Capacitación	12	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Mediadores Escolares.	Capacitación	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	58.206.169	58.206.169
2- Bienes de Consumo	288.000	288.000
3- Servicios No Personales	1.151.480	1.151.480
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.645.649</b>	<b>60.645.649</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 14:** Programa Comunidad Educativa

**Programa N° 22:** Todos a la Escuela

El programa Todos a la Escuela efectúa el otorgamiento de subsidios a los establecimientos educativos por intermedio de sus Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto de traslado, del hogar a la escuela y viceversa, de aquellos alumnos que no cuentan con una oferta educativa cercana al radio de su domicilio, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la ciudad de La Punta, La Carolina, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa (190) días hábiles de clases.

Dichas acciones se realizan con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes puntanos, a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, quienes se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

El transporte escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Establecimientos	90	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.350.000	1.350.000
5.1- Transferencias	244.547.376	244.547.376
<b>TOTAL</b>	<b>245.897.376</b>	<b>245.897.376</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa**

**Programa N° 22: Todos a la Escuela**

**Subprograma N° 01: Seguro Escolar**

El seguro escolar es un derecho que tienen todos los alumnos que sufran una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Practicas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, como así también, a aquellos alumnos de escuelas generativas, autogestionadas y de primera infancia.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, escuelas de verano y escuelas generativas de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual
Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	37.935.559	37.935.559
<b>TOTAL</b>	<b>37.935.559</b>	<b>37.935.559</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa**

#### **Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable**

Desde la programática Alimentación Escolar Saludable, se lleva adelante el financiamiento de los refuerzos alimentarios escolares que son otorgados a los establecimientos educativos públicos provinciales por medio de sus asociaciones cooperadoras escolares, las cuales deben rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

La implementación del refuerzo alimentario se divide en:

Subsidio de Copa de Leche dirigido a las/os alumnas/os de los establecimientos educativos públicos provinciales en los niveles inicial, primario y secundario y de Comedores Escolares para Escuelas de Jornada Completa, de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de nuestra Provincia.

El fin primordial de dicho subsidio es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de toda la comunidad educativa, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez. Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2022 el otorgamiento de Copa de Leche a 570 establecimientos educativos públicos provinciales, para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Subsidio de Comedores Escolares se prevé el otorgamiento a 75 establecimientos de educación técnica con jornada completa, para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Por otra parte, el Área Alimentación y Vida Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley N° III-0743-2010, "Mejor Alimentación, Mas Salud", y la Ley N° 27642 "Promoción de la Alimentación Saludable", promoviendo campañas de difusión, capacitaciones y actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa. Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud, contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes, generando acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa. Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, a los fines de brindarles herramientas que les permitan abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluyen: Educación para la Salud, Alimentación Saludable, Diabetes en el ámbito escolar, Celiaquía, Salud Cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo: Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al

Ministerio de Salud y prevención de enfermedades. Capacitar a alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de Prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa. Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores respecto a la importancia de una correcta alimentación, compra de alimentos y nutrición básica. Programas en ejecución: Control de kioscos escolares en instituciones educativas de la provincia de San Luis. Asesoramiento de Asociaciones Cooperadoras Escolares de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos. Seguimiento, control y asesoramiento respecto de la administración ejecución y rendición de fondos otorgados en el marco del subsidio de Copa de Leche y Comedores Escolares.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Subsidios para copa de leche otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	570	Mensual
Subsidios para comedores escolares otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	75	Mensual
Capacitación a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitaciones	20	Anual
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitaciones	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU</b>
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000	
5.1- Transferencias	1.818.207.615	1.815.107.615	3.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.819.207.615</b>	<b>1.816.107.615</b>	<b>3.100.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 14:** Programa Comunidad Educativa

**Programa N° 23:** Alimentación Escolar Saludable

**Subprograma N° 01:** Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica para los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, a fin de favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 15 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, favoreciendo, a través de la experiencia compartida, el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

Con respecto al ciclo lectivo 2023, se prevé el otorgamiento de viandas saludables a 16 Establecimientos Educativos Provinciales de Jornada Extendida/Ampliada.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Subsidios destinados a viandas saludables para alumnos.	Establecimientos	16	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	138.240.000	138.240.000
<b>TOTAL</b>	<b>138.240.000</b>	<b>138.240.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa**

**Programa N° 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación**

El Plan Estratégico de Fomento a la Educación tiene como objeto estimular a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios terciarios y/o universitarios.

Es por ello que se han implementado dos líneas de acción:

Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro en el marco de la Ley VIII-0752-2011, el cual fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de las/los jóvenes que concurren a los establecimientos educativos. Asimismo, se implementarán estrategias y propuestas en miras a fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial, como así también las acciones necesarias para garantizar el pago de los beneficios otorgados en el marco de la Ley mencionada, en tiempo y forma.

Becas Construyendo Sueños se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° II-0992-2018.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias de años anteriores.	Alumno	8.679	Anual
Diseño de estrategias y elaboración de propuestas para fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial egresados del último año del nivel secundario.	Capacitación	8.679	Anual
Becas "Construyendo Sueños" a 3 alumnos por establecimiento educativo, del último año del nivel secundario.	Beca	2.178	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Estampillas Escolares de Ahorro	2.086.960.000
02	Becas Construyendo Sueños	379.369.267
<b>TOTAL</b>		<b>2.466.329.267</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000
5.1- Transferencias	379.369.267	379.369.267
5.7.4- Transferencias	2.082.960.000	2.082.960.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.466.329.267</b>	<b>2.466.329.267</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa**

**Programa N° 25: Políticas Estudiantiles y Deportivas**

En el marco del Plan Educativo Provincial, desde el área Desarrollo de la Actividad Física, se propone realizarán las siguientes acciones con el propósito de fortalecer el eje Salud y Actividad Física: Dotar a instituciones de nivel inicial, primario y secundario de la provincia de material deportivo para el desarrollo del espacio curricular Educación Física. Brindar capacitaciones en torno a las líneas de acción, por ejemplo: Plan Provincial de Natación, Juegos Deportivos Escolares, etc. Implementación de proyectos propuestos por las instituciones en el marco del Plan Educativo Provincial. Realizar campañas de difusión y/o publicidad para fomentar y concientizar sobre la importancia del desarrollo de hábitos saludables en torno a la práctica de actividad física. Propiciar intercambios deportivos y recreativos entre establecimientos educativos escolares. Potenciar acciones deportivas a través de la firma de convenios con asociaciones civiles y clubes para la utilización de las instalaciones de las instituciones educativas en horario extracurricular con la finalidad de prácticas deportivas y afines. Articular acciones con la Secretaría de Deportes para el desarrollo y la implementación de proyectos y programas con la finalidad de acercar el deporte a todos los estudiantes de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitaciones: Plan Provincial de Natación, Juegos Deportivos Escolares, etc.	Capacitación	2	Anual
Dotación de materiales deportivos para el desarrollo del espacio curricular: Educación Física.	Materiales	500	Anual
Propiciar intercambios deportivos y recreativos entre establecimientos educativos escolares.	Encuentros	9	Anual

Campañas de difusión y/o  
publicidad en miras a "fomentar  
y concientizar" la importancia de  
la actividad física acompañada  
de hábitos saludables.

Publicidad

12

Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	16.000.000	16.000.000
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad**

#### **Programa N° 26: Obras Escolares**

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que da respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Transmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar.

Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la Provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Plan integral de contención infraestructural.	Establecimientos	428	Anual
Plan de desinfección escolar.	Establecimientos	428	Trimestral

Plan de provisión de agua corriente.	Establecimientos	32	Anual
Plan de abastecimiento energético solar.	Establecimientos	20	Anual
Plan de mejoramiento de sistema de gas envasado.	Establecimientos	32	Anual
Plan de reposición de unidades de climatización.	Unidades	1.050	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	35.088.942	35.088.942
2- Bienes de Consumo	17.188.957	17.188.957
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
4- Bienes de Uso	54.480.000	54.480.000
<b>TOTAL</b>	<b>156.757.899</b>	<b>156.757.899</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad**

**Programa N° 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –  
Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058**

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite la correspondiente disposición de los fondos aplicable al Fondo Provincial, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas, etc. para el desarrollo de las prácticas formativas. Además, la UEJ elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, prácticas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, N° 1, 2, y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se encuentra en proceso la refacción para las Escuelas Técnicas N° 15 Ing. Agustín Mercau y N° 17 V Brigada Aérea, y Centro Educativo N° 10 Prof. Ramito Podetti de Villa Mercedes, con proyectos presentados para la Escuela Técnica N° 21 María Auxiliadora de Justo Daract, N° 34 Arístides Bratti de Villa de Merlo y N° 6 Gral. San Martín de San Luis.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Ejecución de planes de mejoras institucionales de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional para refacción de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales, sujeto a presentación de planes de mejoras.	Escuela y Centro Educativo Técnico	40	2º, 3º y 4º Trimestre
Ejecución de obras de refacciones, adecuaciones y mantenimiento general de edificios de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional.	Escuela y Centro Educativo Técnico	6	3º y 4º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	220.526.669
	<b>TOTAL</b>	<b>220.526.669</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica</b>
2- Bienes de Consumo	926.669	926.669
3- Servicios No Personales	43.600.000	43.600.000
4- Bienes de Uso	108.000.000	108.000.000
5.1- Transferencias	34.000.000	34.000.000
5.2- Transferencias	34.000.000	34.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>220.526.669</b>	<b>220.526.669</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N°15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad**

**Programa N° 28: Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial**

El objetivo general del Programa es la resolución a los problemas de infraestructura que sufren los establecimientos educativos, a partir de la gestión para el financiamiento de obras nuevas y/o ampliación y refacción con fondos federales y del tesoro nacional. Si bien se continúa trabajando en el cumplimiento de las etapas de elegibilidad y proyecto ejecutivo para la obtención de los aptos financieros, se suma a la gestión la aplicación de la RM N° 624/21 y RM N° 1687/21 para encauzar obras en el marco de los nuevos fondos de emergencia para la prevención del COVID19 en establecimientos educativos creado por el Gobierno Nacional, cuyo procedimiento es mucho más ágil para la transferencia de los fondos. Las líneas acordadas en el Consejo Federal de Educación y determinadas en el Plan Educativo Anual Jurisdiccional, financian obras y el fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial, quienes serán los encargados de realizar las acciones necesarias para obtener los aptos financieros.

El fortalecimiento edilicio de jardines infantiles: cuyo objetivo comprende la ampliación de la cobertura del nivel inicial mediante la construcción de nuevas salas, ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente para nivel inicial, como así también adquisición de equipamiento. El objetivo estratégico de este programa es concretar la ejecución de todas las obras propuestas, a través del estudio de acciones para agilizar los procesos de evaluación y contratación para una rápida ejecución de las mismas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Obras de ampliación, refacción y refuncionalización.	Establecimiento	14	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial</b>
4- Bienes de Uso	360.000.000	360.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>360.000.000</b>	<b>360.000.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes**

**Programa N° 29: Administración de Insumos**

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente.

Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas.

Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos.

Comprende todas las acciones destinadas a la provisión de insumos y material a los establecimientos educativos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como también por programas específicos del Estado Nación.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Provisión de insumos de limpieza.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de mobiliarios.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de insumos informáticos.	Establecimientos	500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	23.300.000	23.300.000
3- Servicios No Personales	1.666.440	1.666.440
4- Bienes de Uso	100.000.000	100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>142.596.559</b>	<b>142.596.559</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes**

**Programa N° 30: Unidad Técnica Provincial**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales. Su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración (Pedagógica y Presupuestaria) y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia. Su financiamiento es a través del Fondo Programa N°29-Provincia de San Luis, que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos en consonancia con la Secretaría de Educación Nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación del plan educativo anual jurisdiccional.	Plan	2	2º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	4- Volvé a la Escuela	4- Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares
2- Bienes de Consumo	1.902.000	802.000	1.000.000	100.000
3- Servicios No Personales	92.928.832	45.028.832	46.500.000	1.400.000
4- Bienes de Uso	10.000.000		10.000.000	
5.1- Transferencias	12.955.948	5.455.948	7.500.000	
5.7.6- Transferencias	3.582.000	3.582.000		
<b>TOTAL</b>	<b>121.368.780</b>	<b>54.868.780</b>	<b>65.000.000</b>	<b>1.500.000</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes**

#### **Programa N° 31: Conectar Igualdad**

El programa Conectar Igualdad es un programa nacional de inclusión digital educativa que se re lanza en el año 2022 mediante el decreto 11/2022. Este programa se creó en el año 2010 con el fin de entregar netbooks a estudiantes y docentes de secundaria de escuela pública, educación especial y de institutos de formación docente, con el modelo de "Una Computadora para cada Alumno".

La pandemia por Covid-19 profundizó las desigualdades sociales, culturales y económicas y por supuesto todos los desafíos educativos que se habían sostenido hasta el año 2020. Entre otras cosas, la suspensión de las clases presenciales en las escuelas, puso en evidencia la importancia de desarrollar y sostener políticas educativas de inclusión digital universales. Es a raíz de esta situación que el Programa Conectar Igualdad como primera política educativa universal de inclusión digital en nuestro país, busca cerrar la brecha de acceso material a dispositivos a partir de distribuir una computadora por estudiante (el llamado "Modelo 1 a 1"). En este sentido, el diseño y puesta en marcha de planes universales de acceso a dispositivos y conectividad, involucran por parte del Estado el desarrollo de contenidos, propuestas pedagógicas, entornos/plataformas, software y formación situada, y es la definición política y el desafío de mayor relevancia que tenemos por delante.

La alfabetización digital remite no sólo a la competencia de leer y escribir, sino a la de crear nuevos formatos a partir de estos conocimientos. La netbook es un puente entre los alumnos y el conocimiento.

El programa posee una plataforma de contenidos para reforzar los ejes que resultaron, según distintos indicadores, los más difíciles de abordar, ya sean de lectoescritura, matemáticas o ciencias, utilizando herramientas digitales.

En el contexto actual de Modelos de alternancia y/o bimodalidad para la escolarización y dispositivos de intensificación de la enseñanza y priorización de saberes producto de la pandemia global, ponen de relieve que tenemos importantes desafíos en el plano de las prácticas de enseñanza, las instituciones y las políticas educativas respecto del sostenimiento de las trayectorias educativas en todo el sistema educativo obligatorio, con especial énfasis en la escuela secundaria.

Para el año 2023 se prevé como objetivo primordial continuar acompañando la entrega de netbook a los estudiantes de todos los años de nivel secundario de nuestra Provincia.

En cuanto a la formación se prevé continuar con capacitaciones en el uso de Tics a Docentes de todos los niveles obligatorios y modalidades.

Como objetivo transversal se prevé la continuidad del equipo técnico-pedagógico quienes son los responsables de la planificación, coordinación, implementación, seguimiento de las acciones planificadas para alcanzar los objetivos propuestos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Entrega de Computadoras a estudiantes de Nivel secundario bajo el modelo "1 a 1".	Estudiantes Nivel Secundario	35.000	Anual
Capacitación en el uso de Tics a Docentes de Niveles Obligatorios modalidades.	Docentes	2.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Aprender Conectados
2- Bienes de Consumo	66.500	66.500
3- Servicios No Personales	8.255.811	8.255.811
<b>TOTAL</b>	<b>8.322.311</b>	<b>8.322.311</b>

**Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes**

**Programa N° 32: Información y Evaluación de la Calidad Educativa**

El Sistema Integral de Evaluación acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa cuya implementación se lleva a cabo a través de: Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del Dispositivo APRENDER, y otros dispositivos, nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; evaluación de programas y proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Dispositivo de evaluación.	Establecimiento	360	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Relevamiento Anual de Información Educativa
2- Bienes de Consumo	2.252.336	2.252.336
3- Servicios No Personales	15.232.910	15.232.910
4- Bienes de Uso	320.000	320.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.805.246</b>	<b>17.805.246</b>

## **Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 17: Programa Fortalecimiento en Gestión Docente**

#### **Programa N° 33: Fortalecimiento en Gestión Docente**

El Programa Gestión de Cargos Docentes llevará a cabo las siguientes acciones:

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica y funcional de los establecimientos educativos.

Optimizar el control de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes.

Titularización de horas cátedras y cargos de docentes que estén en condiciones.

Proponer proyecto de actualización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación, cargas de datos y valoración.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas.

Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas cátedras y cargos en el marco de la Normativa Vigente.

Realizar los trámites de traslados, permutas y reincorporaciones docentes.

Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/u horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo.

Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos.

Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles en función de nuevos diseños curriculares y crecimiento de matrícula.

Realizar en forma eficiente cierre y aperturas de escuelas, cursos, divisiones y secciones.

Llevar a cabo el análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Informar en tiempo y forma los cargos y/u horas cátedra que deban ser cubiertas en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de su publicación.

Asistir a los miembros de las Juntas de Clasificación Docente en relación al tratamiento de los recursos que oportunamente les sean presentados, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus funciones.

Brindar asesoramiento en cuestiones de interpretación de la normativa, procedimientos administrativos y cualquier otra inquietud que presenten los miembros de las Juntas, inherentes a las tareas que realizan.

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y

formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Inicial.	Cargo	40	Anual
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Primario.	Cargo	36	Anual
Cargos cubiertos por concurso de antecedente y oposiciones de equipos para las Escuelas Técnicas, pertenecientes al Nivel Secundario.	Cargo	35	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	92.410.384	92.410.384
2- Bienes de Consumo	196.400	196.400
3- Servicios No Personales	573.600	573.600
4- Bienes de Uso	960.000	960.000
<b>TOTAL</b>	<b>94.140.384</b>	<b>94.140.384</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior**

#### **Programa N° 34 Formación Docente Inicial y Continua**

El Programa Educación Superior No Universitaria prioriza su accionar tomando como base el objetivo 4: Educación para el Desarrollo Sostenible planteado por la ONU, el que se define como: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas, como un proceso de toda la vida". En este contexto se considera que la Educación Superior tiene un papel fundamental para el logro de la EDS, siendo identificadas tres formas en que la misma se presenta: como un objetivo en sí misma, como parte del sistema educativo en su conjunto y como un motor para el desarrollo.

En este marco, se planifica y ejecuta la formación docente en función de lo establecido en el artículo 72° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 —La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa, con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.

En relación a ello, desde el Programa Educación Superior se propone la implementación de metas, acciones y estrategias de la EDS en las funciones inherentes a la Educación Superior-formación docente inicial, la formación docente continua, la investigación educativa y el apoyo pedagógico a las escuelas- vinculando, a su vez, con las metas que constituyen al ODS 5 Igualdad de Género que promueve "el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad."

A tal efecto el Programa Educación Superior Universitaria se propone como objetivo el desarrollo de acciones para la:

#### Formación Docente Inicial:

En términos de ampliación de la oferta educativa, se pretende poner en marcha al ISEeI Buena Esperanza y a la vez fortalecer a los Institutos Superiores de Educación e Innovación de las localidades de Santa Rosa del Valle del Conlara y San Francisco del Monte de Oro, a partir de la creación de carreras para la formación docente y la formación técnico-profesional.

En cuanto al proceso de implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, se proponen estrategias para la evaluación y fortalecimiento de todas las ofertas de formación docente dependientes de instituciones públicas y privadas, con el propósito de dar respuesta a los nuevos desafíos que presenta la educación en la actualidad.

Formación Docente Continua: implementación de acciones para:

Promover las propuestas de capacitación vinculadas a temáticas centrales que desde el Sistema Educativo Provincial se prioricen.

Fortalecer los Ciclos de Postítulos "La Educación como base del Bienestar Humano" y "Transformando la Educación para un Futuro más Inclusivo", que conforman la oferta de desarrollo profesional destinado a todos los docentes y directivos de todos los niveles y modalidades educativas de la Provincia.

Investigación Educativa: diseño y ejecución de estrategias para:

Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos del sistema formador y del sistema educativo.

Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los IES de gestión pública y privada para la construcción colectiva de conocimiento la producción de conocimiento educativo y científico en el nivel superior.

Desarrollar lazos entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas a partir de la difusión y discusión de los resultados de las investigaciones.

Apoyo Pedagógico a las Escuelas: elaboración e implementación que apunten al:

Mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas.

Desarrollo profesional de los docentes en ejercicio.

Fortalecimiento de la formación inicial de maestros y profesores.

En cuanto a la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC, planifica sus acciones en el marco de lo establecido por la Ley 24.521 en lo que se refiere a los Institutos de Educación Superior (IES): Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro, Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara e Instituto Superior de Educación e Innovación Buena Esperanza.

En términos de acciones, esta Dirección prevé:

Impulsar el desarrollo y la implementación de políticas educativas innovadoras e inclusivas en los IES, que permitan reconocer y modificar las limitaciones de la matriz educativa tradicional, actualizando la metodología para la enseñanza y aprendizaje, en beneficio de nuestros/as alumnos/as.

En relación al Área Planeamiento y Registro de Educación No Formal se proyecta y gestiona en torno a las Instituciones de Educación No Formal.

Desde esta área se impulsan intervenciones relacionadas con:

Acuerdos o convenios con organismos provinciales, nacionales y municipales del territorio provincial, con el fin de elaborar dispositivos de capacitación para el desarrollo de oficios y habilidades diversas, en el marco de la Educación No Formal.

Relevamiento y elaboración de un registro de instituciones de educación no formal en la Provincia para identificar las necesidades de capacitación en cada región educativa.

Complementación para la formación docente (Trayectos Pedagógicos) para la acreditación del ejercicio docente en el SEP.

En lo referente al Área Evaluación de Resultados la misma tiene entre sus competencias la evaluación de planes y estrategias realizadas por el PES y las dependencias a su cargo. En torno a ello se organizarán y ejecutarán acciones vinculadas a la evaluación de:

Las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Programa y dependencias a su cargo.

El impacto y la calidad de las capacitaciones docentes ejecutadas por diferentes instituciones oferentes de gestión pública y privada en las diferentes Regiones Educativas del SEP, establecidas en el territorio de San Luis.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Actualizar e innovar los diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Diseño curricular jurisdiccional	12	Anual
Potenciar la implementación del ciclo de postítulos "La educación como base del bienestar humano".	Postítulos	15	Anual
Puesta en marcha de la oferta educativa en los Institutos Superiores de Educación e Innovación.	Instituto de Educación Superior	2	Anual
Promover la formación docente continua para todos los niveles y modalidades educativas del sistema educativo provincial.	Nivel Educativo	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.278.079.262	1.278.079.262
2- Bienes de Consumo	115.968	115.968
3- Servicios No Personales	3.864.090	3.864.090
4- Bienes de Uso	617.600	617.600
5.1- Transferencias	24.000.000	24.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.306.676.920</b>	<b>1.306.676.920</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior**

**Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo**

Tiene entre sus competencias la elaboración de los Diseños Curriculares de los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas.

Desde este Subprograma se impulsan intervenciones relacionadas con:

El monitoreo y evaluación de los nuevos DCJ de las carreras de formación docente dictadas en los IES de gestión pública y privada.

Diseño de dispositivos de capacitación para ser ejecutados por equipos interdisciplinarios en el marco de los nuevos Diseños Curriculares de Nivel Superior: vinculados con las prácticas innovadoras de enseñanza.

Implementación de capacitaciones organizadas en el marco de los nuevos Diseños Curriculares del Nivel Superior, relacionadas con las prácticas innovadoras de enseñanza para la inclusión educativa.

Elaboración de publicaciones producto de proyectos educativos realizados en el marco de capacitaciones anteriormente citadas.

Diseños de dispositivos para encuentros, jornadas, talleres, para trabajo en conjunto con áreas de Políticas Estudiantiles y Fortalecimiento Institucional con la intención de vincular las y los estudiantes con los nuevos DCJ.

Entre las competencias del Área Capacitación Docente de Calidad se destaca la programación de acciones de capacitación integradas con los IES de gestión pública y privada, ULP, universidades nacionales e internacionales y demás instituciones oferentes.

En este sentido y desde esta dependencia, se establecen acciones relacionadas con:

Diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados emanados del Área de Evaluación de Resultados.

El desarrollo y programación de dispositivos para el proceso de selección, evaluación y acreditación de proyectos de capacitaciones presentadas por las instituciones oferentes.

Difusión y promoción de becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

La coordinación de capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales y concursos de cargos jerárquicos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitación para la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Docentes	700	Anual
Capacitación a docentes y directivos en postítulos en el marco del ciclo: "La educación como base del bienestar humano"	Docentes y directivos	5.000	Anual
Impulsar propuestas de formación docente continua en los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial.	Horas cátedras	10.000	Anual
Promover proyectos de innovación, evaluación e investigación educativa desarrollados por docentes de los Institutos de Educación Superior.	Proyectos	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	76.000	76.000	
3- Servicios No Personales	864.000	864.000	
4- Bienes de Uso	537.598	537.598	
<b>TOTAL</b>	<b>1.477.598</b>	<b>1.477.598</b>	

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior**

**Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente**

El Instituto Nacional de Formación Docente, en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, propone, a través de la implementación de su Plan Estratégico, profundizar las políticas definidas desde su creación y actualizarlas en consonancia con las necesidades formativas de la escuela del presente y del futuro con la premisa de ofrecer respuestas a las urgencias generadas por la desigualdad en el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mediante este Plan busca además consolidar una institucionalización diferente, potente y dinámica, capaz de reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora del sistema formador, sus instituciones y sus vínculos.

Desde la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional se proponen políticas con ejes y líneas de acción integradas –que alcanzan tanto a la formación inicial como a la formación continua–, y que implican logros colaborativos y, al mismo tiempo, responsabilidades específicas.

El plan se constituye como un marco referencial y programático, y una herramienta de gestión que posibilita el armado de una agenda política institucional alrededor de cuatro ejes: La integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y el protagonismo de las y los estudiantes en su formación.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementar el Plan Estratégico para la profesionalización y actualización de políticas públicas para la Formación Docente.	Plan	1	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Plan Nacional de Formación Docente</b>
2- Bienes de Consumo	90.000	90.000
3- Servicios No Personales	12.236.418	12.236.418
<b>TOTAL</b>	<b>12.326.418</b>	<b>12.326.418</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 18:** Programa Educación Superior

**Programa N° 34:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 03:** Instituto de Formación Docente Continua San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de septiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica". El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico. Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno. Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial: Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés. Desarrollar acciones de

intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades, con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior y con estudiantes de últimos años del nivel secundario. Acciones como el Foro de prácticas, Jornadas para la enseñanza de la Matemática, Jornada de Enseñanza de las Ciencias, Feria de Proyectos Educativos, Feria Ambiental ODS- REEAM- RedPEA.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Tutorías de pares, talleres para el fortalecimiento de las habilidades sociocognitivas, talleres sobre exámenes finales, tutorías para la preparación de exámenes finales. Proyecto de re vinculación de estudiantes que se encuentren en carácter de condicionales o egresables y que no estén asistiendo al IFDC.

Continuar con el Plan de Becas para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias, de ayuda económica a sectores vulnerables (jefas de hogar, miembros del colectivo LGBTQI+, etc.) y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas. Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior. Proyectos como talleres de intervención sobre problemáticas requeridas por los estudiantes de las escuelas asociadas, Aulas Itinerantes del IFDC SL (desarrollo de temas relativos a la puntanidad), Lecturas y aventuras (Taller de Promoción de la lectura), Taller de resolución de conflicto entre pares. Cada uno de estos talleres estará a cargo de nuestros estudiantes en las escuelas asociadas y en Instituciones de la Sociedad civil, en el marco de las prácticas profesionalizantes.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral, la educación a distancia, Educación ambiental, divulgación científica y transferencia a la comunidad. Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDC SL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales.

#### Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas

actividades que se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Plan Educativo Provincial 2022 o a los lineamientos que le sucedan, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.

Además, se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado, el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa. Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes. Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial. Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley N° II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluiseño. Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas sobre la Enseñanza de la lengua, Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática Diseño y desarrollo de material pedagógico digital en distintos formatos para garantizar la accesibilidad a la comunidad toda. Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico. Investigación Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2022, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes. Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el currículum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras. Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	2.000	Anual
Alumnos matriculados en postítulos.	Alumno	700	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo Provincial.	Docentes capacitados	3.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	13.200.000	13.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.200.000</b>	<b>13.200.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior**

**Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua**

**Villa Mercedes**

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (IFDC-VM) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras en lo relativo a "Formación Inicial":

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de Capacitación (Foros y Jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Desarrollo Profesional

Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual

2da Cohorte de las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural.

Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva.

Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa.

Se presentarán las siguientes las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario.

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Secundario.

Itinerarios de Formación docente disciplinar

Destinados a Profesionales que ejercen en el Nivel Secundario

“Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática”

“Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura”

Eventos académicos y científicos

Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (Bibliotecarios y Preceptores).

V Foro Regional de Educación Ambiental

X Foro Nacional de Lectura y Escritura

IX Jornadas Nacionales de ESI y Género

IV Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC

2do Ciclo de Formación Docente, se trata de conversatorios sobre “Innovación educativa, diálogos y propuestas para un aula Inclusiva”

IV Foro de Prácticas Profesionales

Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia

III Jornadas de Investigación Educativa en el Nivel Superior

I Foro de Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje para todos los niveles del SEP

Capacitación Centrada en el Contexto

Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinarios e interdisciplinarios en la Escuelas en sus dos modalidades:

Formación Situada

Formación en Contexto

Asesoramiento Pedagógico a Escuelas

Acompañamiento a Docentes Noveles

Tutorías Disciplinarias

Tutorías de Pares

Ingreso centrado en alfabetización académica y digital para el Nivel Superior.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.

Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes es que se propone:

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Con modalidad combinada, mediante encuentros sincrónicos (GoogleMeet) y clases previstas mediante el Campus Virtual del IFDC VM.

Se requiere contratar a especialistas en diversos campos que asesoren, escriban clases, y/o brinden conferencias dentro de Postítulos y eventos académicos.

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercana.

Las diversas formas de capacitación (capacitación y carreras de Postitulación), formación continua y asesoramiento pedagógico a escuelas, desde la modalidad virtual combinada, nos ha facilitado y permitido llegar a docentes de todos los niveles y localidades de la provincia, sin duda, fue un reto que supimos superar más allá de nuestro precario equipamiento tecnológico. Los equipos de docentes y de extensión trabajaron de manera articulada en función de obtener óptimos resultados. Nuestra convocatoria crece con cada evento académico. Evaluamos cada uno de nuestros dispositivos de formación para mejorar, sólo necesitamos contar con un Centro de Producción Multimedial de Contenidos Educativos cuestiones básicas que sumen a la producción, fortalezcan y profundicen el camino de la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y aporten a acotar la brecha de las distancias, toda la provincia hoy puede acceder a nuestra oferta, deseamos mejorar la calidad de nuestros recursos didácticos digitales y capacitar a las y los docentes que aún no acceden.

Es necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para producir la mayor cantidad de contenidos digitales ofrecidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

Para la tercera actividad deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos.

Desde la incorporación del sistema operativo SIU GUARANÍ, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Durante el año 2021 se trabajó en la migración a la última versión del SIU, lo que demanda contar con capacitación para el personal administrativo. En este sentido, y considerando también las nuevas demandas surgidas como consecuencia de la adaptación de muchos procedimientos administrativos y académicos a la modalidad virtual, se requiere potenciar, fortalecer y desarrollar en el personal de apoyo sus conocimientos, capacidades y competencias, a través de un ciclo de capacitación en el que se contemple la contratación de especialistas en el ámbito legal, administrativo y tecnológico.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

También se prevé fortalecer el Programa de Becas Institucionales destinadas a las tutorías de pares a fin de acompañar la formación de todos y todas las y los estudiantes en el ingreso y permanencia en el Nivel Superior. Para ello, y siguiendo las orientaciones del INFoD (2020) destinadas al desarrollo de las "Tutorías entre estudiantes de la formación docente", se focalizará en las dimensiones socio-institucional (construir comunidades de aprendizaje que acerquen a los estudiantes al conocimiento de la normativa y realidad institucional), ético-política (participación activa en la vida democrática del instituto) y afectiva (formación de grupos de estudiantes que favorezcan el diálogo y compromiso con los pares, así como la generación de espacios que permitan el intercambio de puntos de vistas y de experiencias destinados a construir y fortalecer los vínculos y lazos institucionales). También se continuará y potenciará el trabajo que nuestra institución realiza en el acompañamiento académico de los y las estudiantes, destinado al desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa, a través del Plan de Mejora Institucional y del Programa de Crédito Fiscal, surgido con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios.

Por la cantidad de alumnos que concurren a la institución y previendo que alcanzarán a ser más de 4000, en el 2023, se hace necesario prever la compra de bienes de uso y equipamiento pensando en el fortalecimiento de una bimodalidad (actualmente en desarrollo) y, también, de la vuelta a la presencialidad. En este sentido, y en virtud de haber recibido sólo una parte de los Fondos Operativos, durante el 2020, hay elementos que están faltando y que se hace inminente su adquisición para cumplir con las metas institucionales fijadas: instrumentos musicales, material didáctico específico para ciencias naturales, física y matemática y para las disciplinas de las Artes Visuales, libros, computadoras para los laboratorios de informática y para la Biblioteca Institucional, TVs.

También es necesario fortalecer la Formación Inicial con la contratación de especialistas que brinden conferencias, talleres o ciclos de charlas que favorezcan el desarrollo de competencias docentes y la profundización de contenidos disciplinares específicos y transversales.

Además, se tiene la iniciativa de crear un aula equipada para prácticas docentes alternativas, un laboratorio de educación ambiental y uno de producción audiovisual de materiales didácticos y contenidos educativos. Estas iniciativas si bien están siendo puestas

en consideración con el Ministerio de Educación de la Pcia. para su factibilidad edilicia, requerirán de la adquisición de los recursos materiales y técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no sólo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Las Becas estudiantiles

La contratación de académicos para asesorar, dar clases o conferencias, puntuales y a término, en eventos académicos o post titulaciones.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	4.000	Anual
Capacitación continua y externa.	Docente o no docente capacitado	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	13.440.000	13.440.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.440.000</b>	<b>13.440.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 18:** Programa Educación Superior

**Programa N° 34:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 05:** Instituto de Educación Superior e Innovación

Santa Rosa del Conlara

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3586-ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín Provincia de San Luis".

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	2	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.800.000</b>	<b>4.800.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 18:** Programa Educación Superior

**Programa N° 34:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 06:** Instituto de Educación Superior e Innovación

San Francisco del Monte de Oro

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3722- ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis".

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta Educativa	2	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.800.000</b>	<b>4.800.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 18:** Programa Educación Superior

**Programa N° 34:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 07:** Instituto de Educación Superior e Innovación

Buena Esperanza

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza fue creado por el Gobierno de la Provincia el 27 de abril de 2022 mediante Decreto 3210- ME-2022. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: –Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de Buena Esperanza, departamento Dupuy, Provincia de San Luis.

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	2	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.800.000</b>	<b>4.800.000</b>

## **Jurisdicción15:** MINISTERIO DE EDUCACION

### **Unidad Ejecutora N° 19:** Programa Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa

#### **Programa N° 35:** Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa

El Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante Decreto N° 1036-ME-2022 incorpora en la estructura del Ministerio de Educación las funciones de investigación y desarrollo de la calidad educativa, promoviendo por parte de las dependencias que componen este ministerio el cumplimiento del Objetivo N° 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el cual se define en "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

Asimismo, y conforme los objetivos de este programa, será un pilar fundamental a tal efecto la implementación de la norma IRAM-ISO 21001:2019, siendo la provincia pionera en esta materia, proporcionando una herramienta de gestión común para organizaciones educativas que permita gestionar la mejora continua en el desarrollo de las actividades de las mismas, en beneficio de Estudiantes, Docentes y la Comunidad Educativa en general.

La Capacitación es una acción muy importante para el logro de la mejora continua, por ello se desarrollará un Plan de Capacitación Interna en lo atinente a la norma IRAM-ISO 21001:2019, como así también se promoverá el dictado de Capacitación Superior en Actualización Académica en Sistemas de Gestión de Calidad e Innovación para Organizaciones Educativas, incorporando y fomentando en dichas organizaciones la impronta y el concepto de calidad.

Asimismo se potenciará en la órbita del ministerio la creación de un DashBoard o Tablero de Comando, en el cual las distintas reparticiones del ministerio incorporarán los indicadores educativos de contexto, recursos, procesos, resultados e impacto requeridos y pertinentes, los que podrán ser visualizados de manera clara, ágil, en tiempo real, permitiendo tener disponible la información necesaria para así favorecer la toma de decisiones en materia de política y planes educativos.

El mismo se nutrirá de las herramientas de gestión que tanto el nivel central como los actores de los establecimientos educativos utilicen para el registro y sistematización de la información prioritaria y oportuna para la ejecución de las acciones propias, contando a nivel provincial con Sistema de Expediente Digital (Tramix), Sistema de Gestión Educativa 3.0 (SGE 3.0), y a nivel federal con el Sistema de Relevamiento Anual de Información Estadística (RA), como así también las mejoras que a ellos se le incorporen y/o los nuevos sistemas que se desarrollen en el futuro.

En este contexto se desarrollará un mapa de geolocalización de establecimientos educativos conforme los datos incorporados por las distintas reparticiones del ministerio a los sistemas de información y gestión existentes, que favorezca su ubicación geográfica y

con una breve descripción del mismo, para visualizar de modo ágil la oferta educativa disponible en el territorio provincial.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cursos para la implementación de la norma IRAM_ISO 21001:2019.	Curso interno	10	Anual
Plan de capacitación – actualización académica en sistema de gestión de calidad e innovación para organizaciones educativas.	Comunidad Educativa	5.000	Anual
Tablero de comando o DashBoard.	Tablero de Comando	1	Anual
Mapa de geo localización de establecimientos educativos.	Mapa	1	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	180.000	180.000
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	2.353.280	2.353.280
<b>TOTAL</b>	<b>30.163.399</b>	<b>30.163.399</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia**

#### **Programa N° 36: Atención Primera Infancia**

Debido a los cambios sociohistóricos se nos impuso como necesario reconceptualizar el contrato fundacional, repensar el nombre de origen de estas instituciones educativas que reciben a niños y niñas de "45 días a 2 años" Jardín Maternal y en algunas instituciones "Sala de 3 años" que es parte del Jardín de Infantes. Según el artículo 18 de la Ley de Educación Nacional 26.206, el Nivel Inicial es considerado como una unidad pedagógica, así mismo, el artículo 24 habilita la propuesta de formatos diferentes en las Instituciones.

En este sentido, las acertadas decisiones políticas educativas recientes a favor de las infancias en todo el territorio de la provincia de San Luis, el Ministerio de Educación, impulsó la creación de esta Dirección a inicios del 2022; integrada por un equipo interdisciplinario con líneas de acción para dignificar las infancias y garantizar derechos.

Desde donde se propone innovar y nombrar a los Jardines Maternales Provinciales (CDI) como "Escuelas de Primeras Infancias" por el valor educativo y la intencionalidad pedagógica que se desarrolla en los mismos, en el cuidado y la "crianza", como proceso educativo característico de los niños y niñas en sus primeros años. Este cambio de paradigma, supone un compromiso con las infancias generando bases sólidas que aseguren trayectorias escolares plenas y vínculos seguros con el conocimiento.

Entendemos que las infancias son una construcción histórica y social. Merecen el cuidado amoroso e implica pensarlas en relación con el mundo adulto, en las escuelas los y las docentes asumen desde la sensibilidad para interpretarlas y mostrándose disponibles para el cuidado integral temprano. Los niños y niñas son sujetos plenos de derechos, se reconoce su participación en los espacios sociales, poseen el interés superior del niño, el cual tiene raigambre constitucional porque se entiende la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en la Ley.

Para efectivizar éstas políticas públicas, se requiere de un presupuesto genuino que posibilite dos grandes fundamentos jerarquizar los docentes y dignificar las infancias, ampliando los horizontes y repertorios culturales del desarrollo, cultivando bases vinculares para todos los niños y niñas, en la necesidad de garantizar el juego como derecho.

En primera instancia, se dio lugar a un diagnóstico de situación, lo que nos permite la elaboración de un documento que evidencia e identificar las realidades de los Jardines Maternales de la provincia de San Luis.

Atención urgente de las necesidades edilicias y reparación: en el relevamiento realizado hasta la actualidad, se ha podido constatar un gran deterioro en la mayoría de

estas construcciones. Esto no solo ha traído a consecuencia una reducción en la matrícula, la inhabilitación y clausura de salas y sanitarios, ya sea por problemas de desprendimiento de techos, de goteras y humedad, sino también la falta de seguridad en estos espacios, ya que la rotura de techos y paredes se ha vuelto una amenaza para los más pequeños que deambulan en el interior de estas Instituciones. Creemos que es de suma importancia, brindarle a nuestros niños y niñas espacios alfabetizadores seguros, en donde las propuestas de enseñanzas y aprendizajes sean posibles desde el cuidado de su integridad física y emocional. En este sentido, es importante considerar en la construcción de los nuevos edificios destinados a las "EPI" las mejores condiciones de habitabilidad contemplando los sistemas de climatización.

Reordenamiento y nombramiento de cargos directivos y docentes por creación y jubilación de personal: se requiere, "Equiparación Salarial" a escalas docentes para el personal con títulos y aumentos en categorías. Esto contempla además la apertura de las Escuelas de Primeras Infancias que se encuentran en construcción, el relevo de personal que actualmente se encuentra con problemas de salud o en trámite de jubilación y el reconocimiento salarial y jerárquico del personal que actualmente es responsable de la Dirección y Coordinación de estos espacios que se encuentran en bajas categorías.

Jerarquización del personal directivo y docentes en la formación: se ha dado comienzo a un plan de relevamiento, formación y capacitación interdisciplinar e interinstitucional continúa destinada a los adultos que sostienen la primera infancia, valorando y respetando la diversidad cultural y permitiendo el involucramiento de todos los actores en esta propuesta. Surge de esta observación inicial interdisciplinar una vacancia en la formación docente para sostener las demandas de cuidados específicos de los Binomios desde los 45 días hasta el año de edad. Se entiende que es imprescindible articular con el ministerio de salud en una primera instancia, para habilitar formatos diferentes que permitan implementar en esos escenarios las políticas de prevención en salud ya diseñadas para los primeros 1.000 días de vida. Resulta oportuno señalar que uno de los edificios permitiría ampliar la matrícula de estos alumnos (45 días a 1 año) atendiendo de este modo la exposición al riesgo que ofrece la estructura arquitectónica para los deambuladores, sala de 2 y sala de 3 años.

Se propugna la obligatoriedad de la sala de 3 años: en la Provincia de San Luis, existe la Obligatoriedad de las Salas de 4 años (1ra Sección), existen antecedentes en la provincia cómo el "Jardín N°1 Maestras Lucio Lucero"; actual ENI N°1 de ser pioneros en la incorporación de Salas de 3 años. Las decisiones políticas a favor de las Infancias, aseguran incidir tempranamente en la educación del universo cultural, en la comprensión del sentido pedagógico de las prácticas para nuestras niñeces.

Adquisición de materiales y recursos específicos para la primera infancia: reemplazo de mobiliario, juegos y juguetes. Realizar el retiro, bajas de patrimonio de aquello que no se encuentre en condiciones o esté fuera de uso en las actuales Escuelas de

Primeras Infancias (Ej: televisores/sillas) y que presentan gran deterioro y peligro para los niños y niñas. Así mismo contemplar la inauguración de cuatro nuevas Escuelas de Primeras Infancias que necesitan mobiliario, juegos y juguetes e insumos para su puesta en marcha.

Creación de "Bebetecas": Con el propósito de crear ambientes alfabetizadores y garantizar que los niños y niñas desarrollen vínculos amorosos con la literatura desde lo estético y el disfrute. Para tal fin, se solicita la adquisición de "Bibliotecas Montessori" materiales de lectura diversos, libros de cuentos específicos para las primeras infancias, como así también alfombras, almohadones seguros y adecuados para el armado de estos espacios (salas blandas). Los espacios educativos que imaginamos tienen como eje la lectura y escritura como prácticas socioculturales, la literatura como intervención cultural esencial. Las bebetecas son un espacio literario, posibilitador de nuevas experiencias en donde se busca compartir, cuentos, juegos, lecturas, poesías, nanas, canciones, arrullos y más

Creación de "Pinacotecas": La educación visual y plástica es también un área de desarrollo que posibilita ser sostén de las diversas prácticas educativas de las Instituciones Educativas. El acercamiento y exposición temprano al disfrute, goce estético de obras de artistas favorece la interpretación de sensibilidades y lenguajes más cercanos a sus habituales emociones. Se requieren decisiones a favor del arte en su sentido amplio. Se diseña un espacio artístico que propicia el encuentro de los bebés con la cultura, con el lenguaje artístico en todas sus posibilidades.

Centralización de pagos de servicios: Dado que la totalidad de las EPI funcionan en inmuebles propiedad del Estado es imperioso que este asuma la totalidad del pago de los servicios de gas y energía eléctrica.

Cobertura de seguro para alumnos: Entendiendo que en todas las EPI asisten estudiantes de 45 días a 2 años, Jardín Maternal y la Sala de 3 años de edad, Jardín de Infantes, es coherente solicitar que sea el Estado quien cubra los gastos de la aseguradora de accidentes de los mencionados alumnos.

Identificación y carga del establecimiento en el Sistema Estadístico Nacional: Se gestionó la "clave única de establecimiento" (CUE). Las Escuelas de Primeras Infancias ya cuentan con su CUE; como todo establecimiento educativo reconocido en forma oficial.

Incorporación al Sistema de Gestión Educativa 3.0: Se gestionó el CUI. Se carga los establecimientos en función de las particularidades, hasta la conversión definitiva en Escuelas de Primeras Infancias.

Equipar los 8 nuevos edificios destinados a las escuelas de Primera Infancia: Equipar los 8 nuevos edificios a estrenar con mobiliario y personal docente. –

Creación de un banco de leche humana en el edificio de la EPI "EVITA": estos bancos son un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Creación de un cargo de Puericultora: para la especialidad del cuidado del binomio madre-bebe.

Creación de lactarios: creación de espacios destinado a la lactancia en cada Escuela de Primeras Infancias.

Pago de subsidios: se continuará con el pago de Subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de cada Escuela de Primeras Infancias.

Creación de un equipo interdisciplinario: este equipo tendrá especialidad en neurodesarrollo infantil.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Implementación de formación permanente de cursos de capacitación y talleres de sensibilización.	Docentes/Cuidadoras	200	Anual
Asesoramiento y armado de redes de derivación, seguimiento de casos.	Escuelas de Primeras Infancias	16	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	583.000	583.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
5.1- Transferencias	15.659.280	15.659.280
<b>TOTAL</b>	<b>34.972.399</b>	<b>34.972.399</b>